

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39899 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 353/2009, por auto de 5 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dionisio Tallón Ramos con NIF, domicilio en Avenida de las Palmeras, número 11, Cala del Moral - Málaga-.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga a, 5 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084192-1